

El Eco de Cartagena.

AÑO XXIX.—NÚM. 8194

DIARIO DE LA NOCHE

TELEFONO NUMERO 4

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7.50 id.—Extranjero, tres meses, 11.25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 centimos.

El pago será adelantado y en metálico a las oficinas de la redacción. La redacción no responde de los anuncios, recibidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibo, salvo el caso de obligación legal. Correo de París E. V. Lorette, rue de Valenciennes, 6. Mr. J. Jones. París. Correo de Londres, Fleet Street, Mr. C. 105.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Jueves 28 de Febrero de 1889

MORALEJA

Alfredo Visedo
Aborreció de muerte el chocolate
Y tomó el vicio de chuparse el dedo.
Que lo llegó a tener como un tomate.
Vino lo yo al pobre padre sin paciencia
Le recomendé «EL BARCO DE VALENCIA»
Y al mes me escribe el padre, que Alfredo,
Perdiendo el feo vicio que tenía,
Ha vuelto a recobrar el apetito.

Esto prueba, lector, por vida mía,
Que aquel que no ha probado la excelencia
De las pastas de «EL BARCO DE VALENCIA»
Es hijo que se está chupando el dedo
Igual que le pasaba al niño Alfredo.

Los café empacutados y tes de la gran fábrica EL BARCO DE VALENCIA han obtenido la única medalla de plata en la Exposición Universal de Barcelona, y los chocolates la única medalla de oro.
Representante para las ventas al por mayor en la provincia de Murcia, Benigno Sánchez Risueño, 3, Caridad, Cartagena.

LA QUESTION DE LAS HARINAS.

Las Provincias de Levante, periódico que ve la luz en Murcia se encina con nuestra celosa Cámara de Comercio, diciendo que pretende algo de que no se ha penetrado bien al solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda; que no altere los derechos que satisfacen a su entrada en España las harinas extranjeras, añadiendo que se deja a guisa del puritanismo libre-cambista, que no sabe lo que se dice ó poco ménos al afirmar que disminuirían los ingresos de la renta y como argumento final asegura que la Cámara citada, no ha protestado contra las disposiciones del Gobierno francés prohibiendo la entrada en la Argelia de las harinas.

Apartados de las teorías de escuela que nos constan no profesa la Cámara ni los proteccionistas ni las que el periódico murciano le achaca, y si solo las de el interés de la nación, en general y cuando ménos el de los que representa; creemos que Las Provincias habien la causa de los intereses particulares de los harineros, y examinados atentamente sus argumentos y los de nuestra Cámara hemos de ponernos al lado de ésta por convicción y por deber de defenderla de las injustificadas censuras que se la dirijen contando quizás con el silencio de aquella.

Ha dicho el periódico aludido que la Cámara de Cartagena no se ha impuesto bien de la pretensión de los harineros y ya empieza por un supuesto falso, porque la Cámara, no ha recibido una copia sola de las distintas exposiciones hechas en sentido proteccionista y quizás por conocer algunas más solicitudes y peticiones que el periódico de Murcia y por tener algunos más ante cedentes que los que seguramente informan al articulista de la capital, ha podido al recopilar los estudios que sobre el particular hicieron sus secciones, producir una exposición más patriótica que el artículo en cuestión que también está equivocado al llamar pretensión á la nuestra que nos conformamos con lo existente y no á la suya y la de los harineros que son quienes verdaderamente pretenden altopellando la ley de aranceles y el sustento del pobre.

Habla el articulista de reciprocidad para esta industria postergada en España y cree que son nuestra riqueza los cereales,

ó la molienda de ellos, cuando ni lo uno ni lo otro es desgraciadamente cierto y mas atendible que esta industria nacional, por estendida que se halle es nuestra exportación natural de minerales y caldos.

Es que cree el articulista que porque hay un quédalo, libres en nuestro tratado con Francia las harinas, no podemos tener las represalias? ¿Es que quiere que ganemos en todos nuestros cambios con el extranjero?

O es que le parece que ganaría España más dándole á nuestros cosecheros y fabricantes el medio de vender sus trigos y harinas que dándole á nuestros vinos el mercado francés?

La casi totalidad de harinas que importamos son francesas. La producción de trigo nacional no es suficiente al consumo. El beneficio de la molienda no estará nunca en España por las condiciones del transporte de las primeras materias, en calidad de hacernos exportadores de harinas. Las únicas naciones con quienes cambiamos productos sin que salga de España el dinero nacional, son Francia é Inglaterra? ¿Debemos pretender mas de la primera á trueque de que extreme contra nosotros su rigurosidad dificultando el paso á nuestros vinos?

¿Es que cree el periódico censor, que no pueden denunciarse los tratados? Es que supone que aun en vigor aquellos no pueden falsearse haciéndolos objeto de represalias que nos colocarían en peor situación que vivimos? ¿Que sucede aun apesar de los tratados hoy, por las sospechas de que sean vinos italianos los que por nuestras provincias de Tarragona y Barcelona se exportan?

Sepa, el que moteja á la Cámara de obrar con ligereza ó desconocimiento de causa, que mas ha mirado esta por los intereses del país que los peticionarios de la suble de derechos, que van solo impulsados por miras particulares aunque colectivas. Que la Cámara de Cartagena, nada pide para ella puesto que su comercio vivirá lo mismo comprando á mas precio un artículo de forzoso consumo que el público ha de adquirir de él por necesidad, puesto que la elevación de precios habria de ser general, que vive hoy teniendo en general también tarifas mas económicas, pero que inspirada en la conveniencia de la casi totalidad de la nación que no es harinera, ha creído lealmente defender sus derechos permitiéndoles comer barato un artículo tan de primera necesidad y conservar el veneno de verdadera riqueza que le es propio objeto de nuestra mayor exportación.

Y ahora aclararemos mas el concepto. ¿Entre las distintas agrupaciones que solicitan la elevación de derechos á las harinas, no existe marcadísimo particular interés? Cuando los puntos productores creen su salvación, (es decir su lucro) en que los demás coman el pan caro, lo cual venia logrado con que se subiesen á las harinas extranjeras los derechos bastantes á que hubieran de buscarse por el resto de la península los trigos á cualquier precio, porqué otros peticionarios que mas son fabricantes que cosecheros, lo que pretenden es dejar á los trigos cual hoy están para comprarlos en condiciones ventajosas

ysin embargo piden la subida de derechos á las harinas para hacer preferibles las suyas.

Pidierat en buen hora todos las primas á la fabricación ó buscaremos los segundos en la ley de subvenciones para el remedio para la crisis que se atraviesa en general, y la Cámara de Cartagena hubiera ayudado su gestión como lo ha hecho para la reforma del arancel de Filipinas, pero lo demás es injustificado.

Que ha conseguido Francia con elevar sus aranceles que todavía no llegan á los nuestros (5 pesetas por 100 kg. trigo y 8 pesetas por 100 kilos de harina) pues la tarifa especial de los depósitos para Europa tiene por objeto evitar el tráfico indirecto, cuando escasa de cosecha ha aumentado su importación, como no puede menos de suceder en tal caso, desde 9 millones de quintales métricos que importó en 1886 por valor de 153 millones de francos hasta 17 millones de quintales que importó en 1888 por valor de 226 millones de francos ascendiendo el valor de cereales y harinas á 367 millones de francos ó sea 404 millones más que lo importado en 1886.

Puede calcularse por estas cifras lo que significan en el tráfico general los 22 millones de pesetas mal contados si se añaden á nuestra valoración oficial, exacta por lo excesiva, á que ha ascendido nuestra importación de granos y harinas en el segundo semestre de 1888, para hacer tanto ruido y hablar de liquidación, ruinas y desastres.

Para dar mejor idea de su importancia consignaremos los siguientes datos:

| Importación de Julio á Diciembre 1888 | | | |
|---------------------------------------|-------------|------------|------------|
| TRIGO. | | | |
| 1887 kg. | 179 670 971 | ptas. | 34 934 194 |
| 1888 | 86 983 244 | | 17 398 647 |
| | Menos | 92 687 727 | 17 536 547 |
| HARINAS DE TRIGO. | | | |
| 1887 kg. | 14 543 232 | ptas. | 4 334 923 |
| 1888 | 17 335 335 | | 5 547 370 |
| | Mas | 2 792 318 | 1 212 447 |

Y ahora calculando que las dos terceras partes de la población de España consumen pan de trigo á razón de 500 gramos diarios, tendremos que la importación de harinas no llega á tres días de alimentación y haciendo el mismo cálculo sobre la de trigo á 60 por 100 de rendimiento (excesivo) según se consigna por los peticionarios, tendremos para ocho días y medio ó sea un total de once y medio días, quedando el resto del semestre para la producción del país.

Y queda así mismo demostrado que si los precios son algo más bajos para los cereales que en otros años, por ejemplo el pasado, no puede achacarse á la concurrencia extranjera que como se manifiesta ha sido menor en totalidad.

Terminamos esta contestación digna de haber sido redactada por competente estadista; no habiendo expuesto en ella por parecer breve, muchos otros argumentos en favor del proceder de nuestra digna Cámara de Comercio, que en tropel se nos ocurren y que excluyen en nuestro juicio de

las prácticas libre-cambistas ó proteccionistas lo que afecta á la subsistencia cuando en la nación se carece de la cantidad suficiente al consumo.

Aunque no sea este asunto y sin relación alguna con el de que se trata, diremos antes de concluir para inteligencia de Las Provincias de Levante, que el denostar gratuitamente á la Cámara de Comercio de Cartagena acusándole falsamente de no haberse ocupado de la prohibición que se hizo por el Gobierno francés á que nuestras frutas verdes se importaran en Argelia, es un atentado contra su reputación tan merecida de trabajadora y vigilante y que ese arma esgrimida para hacer recaer sobre ella el ridículo es despreciable é impotente para quien como la Cámara que nos ocupa ha cambiado en Noviembre de 1887 informes reservados con el Excmo. Sr. Ministro de Estado sobre el asunto de referencia.

Variedades.

Soluciones de las charadas de anoche.

- 1.º GRANADA.
- 2.º SENO.
- 3.º SOL.

Por un error se unieron las dos últimas charadas, apareciendo como si fuera una sola.

Solución á la charada número 1 de El Eco de ayer.

GRANADA la acariciada
por frondosos limoneros,
con vistosos arroyuelos
y de poetas cantada;
Ahem hamet suspiró
al dejar tu hermosa vega
y también suspiro yo
por tu Torre de la Bela.

Por la Sociedad X,
P. R.

—(o)—

Charadas

1.º

A las Iluminadas.

Nunca he dudado
que mi charada
la Iluminada
haya acertado.
Por eso espero
creais que nunca
llevé CAMELO.

Mas... decidme Iluminadas,
¿Acertais esta charada?

Prima segunda dos
Está segunda tercera
Porque todo ya tomó.

Yo.

2.º

Primera es un verbo
Pronombre la dos
La segunda y quinta
Se lo dije yo
A una señorita
Porque me ofendió:
La cuarta es pronombre
Tres quinta es un són
Que da movimiento
A una población.
En la cuarta quinta
Me he bañado yo;
Una dos tres verbo,